



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 012-2020-AMDC

Chacabuco, 22 de enero de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

VISTO: El Memorando N° 140-2020-GM-MDC, de la Gerencia Municipal; el Informe N° 034-2020-SGRH-GAF/MDC, de la Subgerencia de Recursos Humanos; el Expediente N° 505-2020 de fecha 21 de enero de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 20, numeral 18) de la Ley N° 27972 - Orgánica de Municipalidades señala que es atribución del alcalde, entre otras, autorizar las licencias solicitadas por los funcionarios y demás servidores de la municipalidad;

Que, mediante Informe N° 034-2020-SGRH-GAF/MDC de fecha 21 de enero de 2020 pone en conocimiento la solicitud de Licencia sin goce de haber, el cual surte efecto desde el 22 al 24 de enero del presente año, presentado por la Sra. Norma Armandina Ordaya Valverde Subgerente de Fiscalización Tributaria, Servidora Pública bajo el Régimen CAS – Decreto Legislativo N° 1057;

Que, a fin de continuar con el desarrollo de las funciones de dicha unidad orgánica, se debe encargar el Despacho de la Subgerencia de Fiscalización Tributaria; estando a lo señalado en los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas en los numerales 6) y 18) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

RESUELVE:

Artículo Primero.- OTORGAR, Licencia sin goce de remuneraciones a favor de la Sra. Norma Armandina Ordaya Valverde Subgerente de Fiscalización Tributaria a partir del día miércoles 22 hasta el 24 de enero del presente año.

Artículo Segundo.- ENCARGAR, a partir de la fecha hasta el 24 de enero del presente año al **Abog. Ricardo Manuel Montoya Vela, Gerente de Administración Tributaria, el Despacho de la Subgerencia de Fiscalización Tributaria** de la Municipalidad Distrital de Chacabuco. Conforme a los fundamentos expuestos.

Artículo Tercero.- ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Gerencia de Administración Tributaria, a la Subgerencia de Fiscalización Tributaria y a la Subgerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución, así como a la Subgerencia de Tecnologías de la Información, su publicación en el Portal Institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Sr. Manuel Javier Campos Sologuren
ALCALDE